

Consultas Realizadas

Licitación 468132 - LLAMADO MOPC Nº 26/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DNPC

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2025
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico.		
solicitamos que se acepte la constancia de renovación con la mesa de entrada emitida por el MADES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Las especificaciones establecidas en el presente PBC, corresponden a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales., entendemos que son criterios mínimos que pueden ser cumplido por varios oferentes, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2025
sobre lo que están imponiendo que un personal no tenga mas de una especialización es discriminatorio e excluyente, ya que están imponiendo a una persona a no capacitarse y progresar como profesional , hoy en día un profesional del área mecánica tiene que saber varias especializaciones un mecánico tiene que saber de electrónica, inyección y electricidad para poder reparar un vehículo ya que no solo son vehículos convencionales la mayoría son electrónicos por ejemplo si un vehículo se para en la calle se va un mecánico y descubre que se quemó un fusible el lo puede cambiar no siendo electricista, porque lo que ustedes piden que que si se va el mecánico y descubre que se quemó un fusible el tiene que volver al taller y ir un electricista a cambiar el fusible es muy absurdo, inconsistente además de la pérdida de tiempo hacer eso por lo expuesto solicitáramos que se acepte que un técnico tenga mas de dos especializaciones además respetando la LEY N° 7021 (Artículo 4°.-d) Igualdad y Libre Competencia:		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Las especificaciones establecidas en el presente PBC, con respecto a la Dotación de personal, se realizó discriminando el personal técnico, los mecánicos auxiliares y el personal administrativo como mínimo, Dentro de lo solicitado en la parte técnica se solicita 1 personal técnico especializado en cada área y mecánicos auxiliares con que deberá de cumplir el oferente, la convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales, la Convocante busca garantizar el servicio solicitado, reduciendo el margen de error en el servicio debido que cada técnico trabajaría en su especialidad y no un técnico cubriendo varias especialidades. Esto no significa que un técnico no pueda capacitarse y tener varias especialidades, sino que se valora la diversificación de capacidades para la presente licitación. Por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 3 - CONSULTA AL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
<p>LOTE 3 Favor solicitamos a la convocante la posibilidad de presentar acuerdos de contratar 1 tornero y 1 técnico en mecánica en caso de que el oferente resulte adjudicado, ya que estos requisitos limitan la presentación de varios oferentes que ofrecen un buen servicio y que como prueba poseen varios contratos con el estado. O en todo caso aceptar la tercerización de estos servicios con talleres cercanos al taller principal del oferente a través de presentación de contratos entre talleres, ya que son servicios que no se estarían utilizando de manera continua como los servicios de un técnico mecánico automotriz, el cual si se emplea todos los días y a toda hora con los servicios de reparaciones de tren delantero, tren trasero, cambio de piezas, mantenimientos de motor, caja y diferencial, reparaciones de frenos entre otras reparaciones básicas. Atendiendo a que los vehículos Isuzu D-max de la patrulla caminera andan por caminos en buen estado no así por caminos terraplenados, talcales, humedales entre otros caminos feos por así llamarlo. En nuestro caso en particular tenemos vasta experiencia con esta marca y modelo y nunca precisamos de un técnico mecánico para las reparaciones de las camionetas.</p> <p>LOTES 1,2,4,5,6,7,8 y 9 1- El PBC solicita contar con un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar, con un área mínima de 300 m2. Favor tener en cuenta y reducir el área mínima de 300 m2 a 200 m2 y que sea totalmente amuralladas y/o cercadas con buena iluminación. Ya que el llamado es por lote y no todas las empresas estarían ofertando todos los lotes y por ende al reducir la presentación de lotes debería reducirse el metraje cuadrado tanto para área de trabajo y estacionamiento. 2- El PBC solicita que el taller deberá encontrarse a una distancia no mayor a 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5. Favor tener en cuenta que prácticamente el único taller que se encuentra cumpliendo con ese requisito es un taller grande que posee ISO 9001 que se encuentra en la ciudad de San Lorenzo, entonces para dar mas competitividad al llamado y a dar mas chances a los otros oferentes que nos encontramos en el rubro y en el presente modelo de negocio, solicitamos a la convocante la extensión de la distancia a no mas de 15 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2025
<p>Respecto a la Consulta N° 1, Las especificaciones establecidas en el presente PBC, referente a herramientas y capacidades, corresponden a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales para la presente convocatoria, entendemos que son criterios y herramientas que pueden ser cumplido por varios oferentes, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p> <p>Respecto a la Consulta N° 2, damos lugar a lo solicitado mediante la adenda.</p> <p>Respecto a la Consulta N° 3, El requerimiento de que el taller se ubique a una distancia máxima de 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera tiene fundamentos técnicos y operativos sólidos, los cuales garantizan la eficiencia de gran manera en el tiempo de prestación del servicio y la optimización de los recursos públicos. Este criterio no resulta limitante ni excluyente; La cercanía del taller permite minimizar significativamente el tiempo de traslado de los vehículos oficiales que requieren mantenimiento o reparación. Esto se traduce en una mayor disponibilidad operativa de las unidades, lo cual es crucial para una institución que realiza tareas de patrullaje y control en tiempo real. Al acortar las distancias, se reducen los costos de combustible, desgaste vehicular innecesarios y personal involucrado en los traslados. Esta optimización responde al principio de economía en el uso de los recursos públicos y contribuye a una gestión más eficiente. Sin embargo, consideramos razonable el aumento de 2 km a lo establecido inicialmente debido a que no varían considerablemente los valores en cuanto al costo que esta variación podría significar, por lo que ampliamos la distancia máxima a 10 km. mediante adenda.</p>		

Consulta 4 - CONSULTA ID 468132

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2025
<p>CONSULTA 1: El PBC solicita contar con un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar, con un área mínima de 300 m2. Podría la convocante reducir el área mínima de 300 m2 a 200 m2?, y que sea totalmente amuralladas y/o cercadas con buena iluminación. Ya que el llamado es por lote y no todas las empresas estarían ofertando todos los lotes y por ende al reducir la presentación de lotes debería reducirse el metraje cuadrado tanto para área de trabajo y estacionamiento.</p> <p>CONSULTA 2: En el caso de la distancia para los lotes 1,2,4,5,6,7,8 y 9 que solicitan una distancia no mayor a 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5. Podrían ampliar la distancia requerida?, para dar mas oportunidad a varios oferentes y de esta manera dar mas competitividad al llamado. Ya que entre los oferentes que siempre presentamos ofertas en otros entes nos encontramos ciudades como Iambare, fdo de la Mora, Villa Elisa y la mayoría en Asunción y el Cuartel Central de la Patrulla Caminera en la ciudad de San Lorenzo Km 16,5. Haciendo un cálculo rápido según Google Maps, solicitar solo 8km de distancia limita a la mayoría, dejando una brecha muy corta para la presentación de varias empresas. Favor aumentar la distancia a no mayor a 15km o aceptar que en casos de consorcios, al menos una de las empresas que integra el consorcio o el acuerdo de intención de constituir consorcio debe de cumplir con el kilometraje solicitado de encontrarse a una distancia no mayor a 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2025
<p>Respecto a la Consulta N° 1, damos lugar a lo solicitado mediante la adenda.</p> <p>Respecto a la Consulta N° 2, El requerimiento de que el taller se ubique a una distancia máxima de 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera tiene fundamentos técnicos y operativos sólidos, los cuales garantizan la eficiencia de gran manera en el tiempo de prestación del servicio y la optimización de los recursos públicos. Este criterio no resulta limitante ni excluyente; La cercanía del taller permite minimizar significativamente el tiempo de traslado de los vehículos oficiales que requieren mantenimiento o reparación. Esto se traduce en una mayor disponibilidad operativa de las unidades, lo cual es crucial para una institución que realiza tareas de patrullaje y control en tiempo real. Al acortar las distancias, se reducen los costos de combustible, desgaste vehicular innecesarios y personal involucrado en los traslados. Esta optimización responde al principio de economía en el uso de los recursos públicos y contribuye a una gestión más eficiente. Sin embargo, consideramos razonable el aumento de 2 km a lo establecido inicialmente debido a que no varían considerablemente los valores en cuanto al costo que esta variación podría significar, por lo que ampliamos la distancia máxima a 10 km. mediante adenda.</p>		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2025
----------	-------------------	------------

Para los lotes 1,2,4,5,6,7,8 y 9 el PBC prevé "...El taller deberá encontrarse a una distancia no mayor a 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5..."

Esta exigencia relativa que el oferente debe estar ubicado a una distancia no mayor a 08 (ocho) Km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5, trata de una exigencia desmedida y desproporcional, no acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y resulta inadmisibles, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada. Es por ello que solicitamos a la Convocante, permitir la participación de oferentes ubicados a una distancia de 15 km y dar por válido que, en casos de consorcios, al menos un integrante cumpla con los 15 km de distancia y así dar mayor participación a talleres que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado y poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer sus necesidades

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2025
-----------	--------------------	------------

Respuesta: El requerimiento de que el taller se ubique a una distancia máxima de 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera tiene fundamentos técnicos y operativos sólidos, los cuales garantizan la eficiencia de gran manera en el tiempo de prestación del servicio y la optimización de los recursos públicos. Este criterio no resulta limitante ni excluyente; La cercanía del taller permite minimizar significativamente el tiempo de traslado de los vehículos oficiales que requieren mantenimiento o reparación. Esto se traduce en una mayor disponibilidad operativa de las unidades, lo cual es crucial para una institución que realiza tareas de patrullaje y control en tiempo real. Al acortar las distancias, se reducen los costos de combustible, desgaste vehicular innecesarios y personal involucrado en los traslados. Esta optimización responde al principio de economía en el uso de los recursos públicos y contribuye a una gestión más eficiente. Sin embargo, consideramos razonable el aumento de 2 km a lo establecido inicialmente debido a que no varían considerablemente los valores en cuanto al costo que esta variación podría significar, por lo que ampliamos la distancia máxima a 10 km. mediante adenda.

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2025
----------	-------------------	------------

Para el lote 3 el PBC prevé "... Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectoros cammon rail (DIESEL)..."

Al respecto traemos a colación lo establecido en la Ley 7021/22 en cuanto a que la misma establece y permite la tercerización hasta un determinado porcentaje. Los bancos solicitados corresponden a bancos utilizados en los servicios del sistema de inyección, dichas maquinas NO son maquinarias características de un taller de mecánica general, que es el objeto del llamado de la Convocante, las reparaciones y mantenimientos GENERALES para vehículos. Sino que más bien, corresponden a maquinarias específicas y especializadas de un taller de inyección, que NO es el objeto del contrato perseguido por el MOPC.

Es por ello que solicitamos a la convocante que permita la tercerización de dichos servicios (Sistema de Inyección) eximiendo a los potenciales oferentes de contar con esas maquinarias ya que estas NO son necesarias para la realización de los servicios mecánicos generales, constituyéndose en una barrera de ingreso a la participación en el presente llamado, resguardada, custodiada y pretendida como principio claro por la ley 7021/22 y por la DNCP, organismo rector de las compras publicas estatales.

Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar en la Resolución DNCP N° 641/22, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
-----------	--------------------	------------

En cuanto a la consulta realizada damos lugar a lo solicitado mediante la adenda.

Consulta 7 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2025
Capacidad Técnica Donde dice: 5. EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS 5.23 Dos Fosas bien equipadas Solicitamos en reemplazo de este requisito mas elevadores electricos que cumplen la misma funcion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Las especificaciones establecidas en el presente PBC, referente a herramientas, corresponden a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales, entendemos que son criterios y herramientas que pueden ser cumplido por varios oferentes, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 8 - personal

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2025
10. PERSONAL TECNICO: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 12 (doce) personas, de las cuales, 6 (seis) personales deberán ser técnicos certificados. No se considerará a una persona técnica en más de una especialidad. Se requiere presentar certificados emitidos por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), Centro de Innovación Educativa del Mercosur (CENIEM) o Instituto Técnico Superior Alemán Kolping. (solicitamos que se pida 4 como mínimo) y que acepten que un técnico tenga más de un título		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Las especificaciones establecidas en el presente PBC, con respecto a la Dotación de personal, se realizó discriminando el personal técnico, los mecánicos auxiliares y el personal administrativo como mínimo, Dentro de lo solicitado en la parte técnica se solicita 1 personal técnico especializado en cada área y mecánicos auxiliares con que deberá de cumplir el oferente, la convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales, la Convocante busca garantizar el servicio solicitado, reduciendo el margen de error en el servicio debido que cada técnico trabajaría en su especialidad y no un técnico cubriendo varias especialidades. Esto no significa que un técnico no pueda capacitarse y tener varias especialidades, sino que se valora la diversificación de capacidades para la presente licitación. Por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2025
4. SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO: El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en su instalación, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. (solicitamos que la boca hidrante se saque y que los sensores humo-calor no sean sustanciales)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Las especificaciones establecidas en el presente PBC, corresponden a requisitos básicos para el cumplimiento de los requerimientos de seguridad, entendemos que son criterios y herramientas que pueden ser cumplido por varios oferentes. La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 10 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2025
<p>3. INFRAESTRUCTURA (ZONA Asunción Gran Asunción): El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada para el desempeño de las funciones contratadas (en caso de ser alquilada el contrato deberá ser de por lo menos hasta el 31 de diciembre del 2026, con una carta de compromiso de renovación como mínimo hasta el 31/12/2027). La infraestructura deberá contar con un área exclusiva de trabajo tipo tinglado totalmente cubierto de piso a techo con paredes de material cocido, pisos de hormigón armado de buen espesor, con portón de acceso y de salida, con área cubierta mínima de 1.000 m2. El área cubierta exclusiva de trabajo de taller no podrá incluir superficies de áreas Administrativas ni Comerciales, tales como oficinas, salones de atención al público y/o ventas y/o reuniones, comedores y áreas de estacionamiento. (solicitamos que el área cubierta mínima de 800 m2)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2025
<p>Respuesta: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante cuenta con una numerosa flota de vehículos, que en nuestra experiencia a veces se remiten simultáneamente en cantidades de 5, 6 o hasta 8 vehículos inclusive en un solo día. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ningún móvil de la Institución quede estacionado en la calle o vereda del Taller, como así también dicho requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará en exclusiva servicios a móviles de la Institución. Lógicamente prestará servicios de otros clientes ya sea del sector público o privado con lo que el espacio no será de utilización exclusiva de ésta Institución y consecuentemente se requiere de las dimensiones mínimas que para la Convocante son las establecidas en el PBC, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2025
<p>Además, debe contar con un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar, con un área mínima de 300 m2. El área de patio abierto y de maniobras deberá estar ubicada en el mismo predio del taller. (solicitamos que no sea descalificativo si se tiene patio o no)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2025
<p>Respuesta: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante cuenta con una numerosa flota de vehículos, que en nuestra experiencia a veces se remiten simultáneamente en cantidades de 5, 6 o hasta 8 vehículos inclusive en un solo día. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ningún móvil de la Institución quede estacionado en la calle o vereda del Taller, como así también dicho requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará en exclusiva servicios a móviles de la Institución. Lógicamente prestará servicios de otros clientes ya sea del sector público o privado con lo que el espacio no será de utilización exclusiva de ésta Institución y consecuentemente se requiere de las dimensiones mínimas que para la Convocante son las establecidas en el PBC, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC. No obstante, se reduce mediante adenda a un área mínima de 200 m2.</p>		

Consulta 12 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2025
5. EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS: El oferente deberá contar mínimamente con: 5.1 Gato hidráulico tipo yacaré con capacidad mínima de 4000 kg. (como mínimo 2 unidades) (solicitamos que se pida de 2.000 Kg.) 5.4 Kit probador de fuga agua de radiador. (como mínimo 1 unidad) (solicitamos que no sea descalificativo) 5.7 Multitester digital de uso automotriz. (como mínimo 2 unidades). (se cumple) 5.8 Prensa hidráulica de banco con capacidad mínima de 15 toneladas. (como mínimo 2 unidad). (solicitamos que se acepte una prensa de 30 TN) 5.15 Elevador hidráulico y/o eléctrico. (Como mínimo 2 unidades). (solicitamos que se acepte uno) 5.21 Banco para armado de motores. (como mínimo 2 unidades). (solicitamos que se pida 1)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Las especificaciones establecidas en el presente PBC, referente a herramientas, corresponden a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales., entendemos que son criterios y herramientas mínimas que pueden ser cumplido por varios oferentes, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 13 - Lote 3 Distancia del taller

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2025
Solicitamos a la convocante que para el Lote 3, se vuelva a la redacción de la versión 1 del PBC, considerando que originalmente no se limitaba la ubicación del taller a una distancia del cuartel de la PC, y con la adenda emitida se ha establecido una distancia de 8KM. Entendemos que se trató de un error en la redacción a consecuencia de la protesta, porque la protesta fue contra los lotes 1,2,4,5,6,7,8 y 9 no contra el Lote 3. Sin embargo al adendar también se incluye a este lote que no fue objeto de impugnación, quedando el pliego actual más restrictivo que las condiciones iniciales. En tal sentido, el Art. 48 de la Ley señala claramente que las adendas emitidas no pueden tener por objeto limitar el número de participantes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
En cuanto a la consulta realizada solicitamos remitirse a la Adenda realizada y la última Versión del Pliego.		

Consulta 14 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
EL PRESENTE CRITERIO APLICA PARA EL LOTE 3. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 5.23 Fosas bien equipadas (como mínimo 2 unidades)		
Solicitamos a la Convocante acpeten: 5.23 Fosas bien equipadas (como mínimo 2 unidades), o 2 elevadores electricos mas, que en la actualidad, reemplazan a las fosas, siendo mas practicos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
En cuanto a la consulta realizada, cabe destacar que la capacidad técnica requerida en cuanto al punto 5 de Equipamientos y Herramientas del lote objeto de la consulta son criterios mínimos requerido por la convocante en consideración a experiencias pasadas. En ese sentido damos lugar mediante Adenda a lo solicitado en el punto 5.23, manteniendo el punto 5.13 del mismo criterio.		

Consulta 15 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
<p>EL PRESENTE CRITERIO APLICA PARA LOS LOTES 1,2,4,5,6,7,8 y 9: 3. INFRAESTRUCTURA (ZONA Asunción Gran Asunción): El taller deberá encontrarse a una distancia no mayor a 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5</p> <p>Solicitamos ampliar este criterio, ya que limita la participacion de potenciales oferentes que cumplen con los demas requisitos y mas., que el taller del oferentes se encuentre a una distancia de hasta 10 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 16,5</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2025
<p>El requerimiento de que el taller se ubique a una distancia máxima de 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera tiene fundamentos técnicos y operativos sólidos, los cuales garantizan la eficiencia de gran manera en el tiempo de prestación del servicio y la optimización de los recursos públicos. Este criterio no resulta limitante ni excluyente; La cercanía del taller permite minimizar significativamente el tiempo de traslado de los vehículos oficiales que requieren mantenimiento o reparación. Esto se traduce en una mayor disponibilidad operativa de las unidades, lo cual es crucial para una institución que realiza tareas de patrullaje y control en tiempo real. Al acortar las distancias, se reducen los costos de combustible, desgaste vehicular innecesarios y personal involucrado en los traslados. Esta optimización responde al principio de economía en el uso de los recursos públicos y contribuye a una gestión más eficiente. Sin embargó, consideramos razonable el aumento de 2 km a lo establecido inicialmente debido a que no varían considerablemente los valores en cuanto al costo que esta variación podría significar, por lo que damos lugar a lo solicitado mediante adenda.</p>		